

Documento de referencia	RCF	Fecha	06/12/2019
Localización dentro del documento			
LIBRO CUARTO. BLOQUEO DE TRENES			
Capítulo 1.- Generalidades			
Sección 2. Control de Tráfico Centralizado			
4.1.2.2.- Principios básicos			

Artículo: 4.1.2.2.- Principios básicos (CTC) - Apartado 1

Consulta

Artículo 4.1.2.2. Principios básicos (CTC) Apartado 1, del RCF: " El CTC podrá ejecutar las mismas órdenes y recibirá las mismas comprobaciones que los Cuadros de Mando Locales de los enclavamientos".

Pregunta: Cuando una estación pasa a Mando Central y en el videográfico del CTC no se representa "pintado" el itinerario a recorrer por el tren y si en el videográfico del gabinete de circulación.

¿Es condición indispensable que se transfiera el ML que si tiene representación?

¿Puedo mantener el MC y confirmar con un responsable de circulación (que si tiene representación en su videográfico), que se ha realizado el itinerario?

Respuesta

Cuando no se cumpla lo establecido en el articulo 4.1.2.2 Principio básicos (CTC), corresponderá regular la circulación en Mando Local.

Fecha de Cierre : 06/03/2020